



ABEY
AUDITORES

FEDERACION MADRILEÑA DE CICLISMO

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL

EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



ABEY
AUDITORES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la **Federación Madrileña de Ciclismo** por encargo de su Asamblea General.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales pymesfl de **Federación Madrileña de Ciclismo**, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos pymesfl) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales pymesfl adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Debido a que hemos sido contratados con posterioridad al cierre del ejercicio no hemos podido asistir al recuento físico de existencias del 31 de diciembre de 2023 ni, asimismo, se han podido aplicar procedimientos alternativos de auditoría para verificar las cantidades ni, por tanto, la razonabilidad de la cifra de existencias que figura en el balance adjunto, ni de la cifra de aprovisionamientos que figura en la cuenta de resultados adjunta.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymesfl* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales *pymesfl* en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales *pymesfl* del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales *pymesfl* en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.2 de las cuentas anuales pymesfl, que describe una incertidumbre relacionada con el hecho de que la Federación tiene un alto grado de financiación externa que, si bien ha disminuido respecto del ejercicio anterior, supone un 50% del pasivo del balance. En la citada nota se señalan los factores causantes y mitigantes de la situación comentada. Las Cuentas Anuales adjuntas han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada, sin embargo, la capacidad de la Federación para continuar con su actividad de forma que pueda realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos en el curso ordinario de su actividad, está sujeta al éxito de sus operaciones futuras. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales pymesfl

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales pymesfl adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales *pymesfl* libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales pymesfl, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymesfl

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales *pymesfl* en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales *pymesfl*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales *pymesfl*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida,



ABEY
AUDITORES

concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales pymesfl o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales *pymesfl*, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales *pymesfl* representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales *pymesfl* del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Marcos Juega Stoffregen
Inscrito en el ROAC N° 20053

ABEY GRAD S.L.P.
Inscrita en el ROAC N° S2318
Madrid, a 16 de noviembre de
2024

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresada en euros)

**Cuentas Anuales PYMESFL de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
CICLISMO correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
de 2023**

Firmado: Presidente



D. José Vicioso Soto

Secretario



D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

CUENTAS ANUALES PYME ESFL

Balances PYMESFL correspondientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022
Cuenta de resultados PYMESFL correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022
Memoria Anual PYMESFL del ejercicio 2023

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresada en euros)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CLICLISMO			
BALANCE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023			
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		302.105,12	262.367,62
III. Inmovilizado material	4.1 y 5	302.105,12	262.367,62
B) ACTIVO CORRIENTE		145.537,98	145.034,23
I. Existencias	4.4	36.520,00	34.688,61
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.3 y 6	38.313,40	22.657,20
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.3 y 6	121,45	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.3 y 6	70.583,13	87.688,42
TOTAL ACTIVO (A+B)		447.643,10	407.401,85
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		113.483,27	66.781,79
A-1) Fondos propios		68.108,82	66.781,79
I. Dotación fundacional	9	20.544,37	20.544,37
1. Dotación fundacional		20.544,37	20.544,37
II. Reservas	9	72.456,13	75.456,13
III. Excedentes de ejercicios anteriores **	9	-29.218,71	-37.476,16
IV. Excedente del ejercicio	3	4.327,03	8.257,45
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	45.374,45	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		167.871,60	265.178,24
II. Deudas a largo plazo	4.3 y 8	167.871,60	265.178,24
1. Deudas con entidades de crédito		167.871,60	265.178,24
C) PASIVO CORRIENTE		166.288,23	75.441,82
II. Deudas a corto plazo		94.083,96	52.916,79
1. Deudas con entidades de crédito	4.3 y 8	54.445,43	7.360,07
3. Otras deudas a corto plazo	4.3 y 8	39.638,53	45.556,72
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		72.204,27	22.525,03
1. Proveedores	4.3 y 8	-46,98	0,09
2. Otros acreedores	4.3 ,8 y 12	72.251,25	22.525,03
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		447.643,10	407.401,85

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

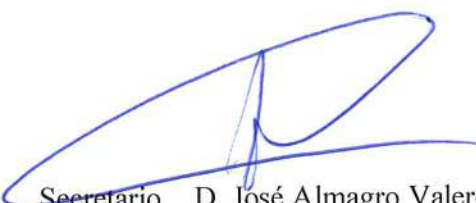
Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresada en euros)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO			
CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/ 12/ 2023			
	NOTAS MEMORIA	(DEBE)	(DEBE)
		HABER 2023	HABER 2022
A. Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		973.638,15	1.012.067,07
a) Cuotas de asociados y afiliados	4.6 y 13	536.391,12	565.217,55
b) Aportaciones de usuarios	4.6 y 13	59.424,00	61.210,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	4.6 y 13	252.877,03	260.693,52
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	4.6 y 13	124.946,00	124.946,00
5. Aprovisionamientos	4.6 y 13	-29.696,94	-22.560,02
6. Otros ingresos de la actividad		1.804,13	3.435,94
7. Gastos de personal	4.6 y 13	-146.113,49	-174.152,09
8. Otros gastos de la actividad	4.6 y 13	-785.712,19	-788.631,30
9. Amortización del inmovilizado	4.6 y 13	-7.211,89	-7.894,97
12**. Otros resultados		0,00	-9.762,28
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1*+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12*+12**)		6.707,77	12.502,35
13. Ingresos financieros	4.6 y 13	47,49	57,45
14. Gastos financieros	4.6 y 13	-2.428,23	-4.302,35
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17+18)		-2.380,74	-4.244,90
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		4.327,03	8.257,45
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)			
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **			
1. Subvenciones recibidas	4.9 y 11	124.946,00	124.946,00
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		124.946,00	124.946,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	4.9 y 11	-124.946,00	-124.946,00
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-124.946,00	-124.946,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **		0,00	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores		-3.000,00	4.793,08
G) Variaciones en la dotación fundacional			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		1.327,03	13.050,53

Firmado: Presidente

 D. José Vicioso Soto

Secretario

 D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

MEMORIA

1. ACTIVIDAD

La FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO (en adelante la F.M.C) es una entidad privada, sin ánimo de lucro, goza de personalidad jurídica patrimonio propio y capacidad de obrar, para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1. Ley 15/1994. Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con el número 11 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes de fecha 29/09/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

La FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, es una entidad de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.5. del Decreto 159/1996, y además de sus propias atribuciones ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración Pública.

Su domicilio actual se encuentra en Velódromo de Galapagar. C/ Guadarrama 72. 28260 Galapagar, desde el que desarrolla sus actividades. Este domicilio se encuentra sujeto a un convenio de colaboración ente el ayuntamiento de Galapagar y la Federación, de fecha 3 de octubre de 2019. Tendrá una vigencia de DOS (2) AÑOS, a partir de la formalización del mismo, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo entre ambas partes un año más. A fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 este convenio tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo entre ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las competencias de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO pueden ser por actividades propias del deporte CICLISTA o por funciones públicas delegadas de carácter administrativo, siendo estas últimas indelegables y sus acuerdos susceptibles de recurso ante la Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11.2. del Decreto 159/1996, sobre Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Corresponde a la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, como competencias propias, el gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación del deporte CICLISTA en el territorio de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, es propio de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO:

- a) El gobierno y organización de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, de acuerdo con sus órganos correspondientes y en cumplimiento de lo previsto en los presentes Estatutos.
- b) La administración y gestión federativa del deporte CICLISTA en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) Formar, titular y calificar a los árbitros, jueces, entrenadores y técnicos en el ámbito de sus competencias.
- d) Tutelar, controlar y supervisar a sus federados, de acuerdo con las competencias que le reconoce el ordenamiento jurídico y deportivo.

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

- e) Promocionar, organizar y controlar las actividades federativas deportivas dirigidas al público.
 - f) Velar por el cumplimiento de las disposiciones por las que se rige el deporte CICLISTA
- Todo lo que no se halle explícito en el siguiente artículo y sea inherente a sus fines sociales y al deporte CICLISTA.
- h) De forma general todas aquellas actividades que no se opongan, menoscabar destruyan su objeto social.

Además de las facultades enumeradas en el artículo anterior como actividades y competencias propias, la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO ejerce bajo la coordinación y tutela de la Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de la Comunidad de Madrid, así como expedir las correspondientes licencias.
- b) La promoción general de su modalidad deportiva en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
- c) Colaborar con las Administraciones Públicas implicadas en la formación de v técnicos deportivos, así como en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.
- d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la Ley 15/1994, de 28 de Diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid y sus disposiciones de desarrollo, y en los presentes estatutos y reglamentos.
- e) Velar por el cumplimiento de las normas de régimen electoral en los procesos de elección de sus órganos de gobierno y representación, así como de los demás derechos y obligaciones derivados del cumplimiento de los presentes Estatutos.
- f) Ejercer el control de las subvenciones que se asignen a las asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que reglamentariamente fije la Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias en materia de control e inspección atribuidas a otros órganos por Ley.
- g) Colaborar, en su caso, en la organización o tutela de las competiciones oficiales de ámbito estatal o internacional.
- h) Ejecutar, en su caso, las resoluciones y acuerdos de la Comisión Jurídica del Deporte y prestarle la máxima colaboración en sus funciones.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PYME ESFL

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 para las Federaciones Deportivas ,

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por Asamblea General de 20 de diciembre de 2023.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Como consecuencia de la realización de su actividad la Federación ha obtenido un capital circulante negativo de 20.750,25 euros, 69.592,41 euros en el ejercicio anterior. Por otro lado, el importe del patrimonio neto ha aumentado en el ejercicio 2023 por importe de 46.701,48 euros, 13.050,53 euros fue el aumento del ejercicio anterior. Las causas principales de esta situación de mejora son la disminución de los gastos de personal, así como por la disminución de costes en la realización de las actividades lo que ha propiciado un resultado positivo por importe de 4.327,03 euros. Aun así, la federación mantiene una financiación con entidades bancarias por importe total de 222.317,03 euros 272.538,31 euros en el ejercicio anterior.

Esta fuerte dependencia de financiación externa se pretende mejorar en el ejercicio 2024 y siguientes mediante una política de contención de gastos y con el aumento de acciones que repercutan directamente en la mejora de la dependencia financiera. Por último, se cuenta con el apoyo de la Real Federación Española de ciclismo.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.3. Comparación de la información.

La comparabilidad de las cifras de ambos ejercicios no se ve afectada por la aplicación de las nuevas normas sobre adaptación del Plan General de Contabilidad, de las entidades sin fines lucrativos.

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

La sociedad no está obligada a auditar los ejercicios 2023 y 2022. El ejercicio 2022 esta auditado y el ejercicio 2023, está en proceso de auditoría.

2.4. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio por importe de 3.000,00 euros.

2.9. Principios contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio, que el Presidente propone a la Asamblea General es la siguiente:

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	4.327,03	8.257,45
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	4.327,03	8.257,45

APLICACIÓN A	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	4.327,03	8.257,45
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	4.327,03	8.257,45

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la entidad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Los administradores de la entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización del inmovilizado material se calcula de forma lineal, en función de los años de vida útil estimados de los activos. Los porcentajes anuales de amortización aplicados sobre los respectivos valores de coste actualizado, en los casos que procede, así como los años de vida útil estimados, son los siguientes:

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

	Porcentaje Anual
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas	20-25%
Maquinaria	20-25%
Utillaje	25%
Otras instalaciones	13-20%
Mobiliario	13-20%
Equipos proceso información	20-25%
Elementos de transporte	15-20%

4.2. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.3. Activos y Pasivos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos financieros a coste amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros mantenidos para negociar.** Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresada en euros)

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros mantenidos para negociar.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

4.4 Existencias.

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

Memoria PYMESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición

4.5. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de 2003, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; debido a esta ley, la Federación se ha acogido al régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Fundaciones previsto en dicha Ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. De acuerdo con lo indicado y a la exención concedida por la Agencia Tributaria, la

Firmado: Presidente

D. José Vicioso Soto

Secretario

D. José Almagro Valero